



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 12 de mayo de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, en sesión extraordinaria, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Determinar que los cargos de alcalde y concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados plenos extraordinarios y extraordinarios urgentes y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. – Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la corporación siguientes:

– Diego Ruiz Pinto, con cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– Rebeca Carrasco Ibáñez, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– Isidro García Revenga, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– M.^a Jesús Prieto Jimeno, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– M.^a del Mar Hontoria Hontoria, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– Jesús Mambrilla Cuesta, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

– José Luis Escudero Bernal, con cargo de concejal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

Percibirán las siguientes asistencias:

– Por asistencia a las sesiones del Pleno extraordinario: 60 euros.

– Por asistencia a las sesiones del Pleno extraordinario urgente: 60 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Tercero. – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Castrillo de la Vega, a 13 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
Diego Ruiz Pinto